

# UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

## Acreditada Internacionalmente LICENCIADA POR SUNEDU

"APRUEBAN LA CREACIÓN DE LA TUNA UNIVERSITARIA FEMENINA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO".

#### RESOLUCIÓN Nº 598-CU-2018-UAC

Cusco, 13 de noviembre de 2018

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

#### VISTO:

El Oficio N° 742-2018/VRAC-UAC de fecha 19 de octubre de 2018 y anexos cursados por la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.



Que, con opinión favorable de su Despacho, la señora Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco a través de documento del Visto, ha elevado a consideración del Consejo Universitario el Proyecto de la Tuna Universitaria Femenina, la misma que cuenta con la opinión favorable de la Vicerrectora Administrativa, quien manifiesta que el citado proyecto ha sido considerado dentro del POI 2019 de la UAC.

Que, con la finalidad de promover el arte, la cultura y el folklore como una forma de extensión universitaria presentan el proyecto de creación de la Tuna Universitaria Femenina, la misma que estará compuesta por estudiantes mujeres de las distintas Escuela Profesionales de la UAC.

Que, el literal u) del artículo 20° del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario "Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias".

Que, en mérito a lo descrito en el párrafo que antecede los miembros del Honorable Consejo Universitario luego de evaluar la petición de la señora Vicerrectora Académica y que cuenta con la opinión favorable de su Despacho y del Vicerrectorado Administrativo previa evaluación, han dispuesto aprobar la creación de la Tuna Universitaria Femenina de la UAC .

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 08 de noviembre de 2018 de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

### SE RESUELVE:

PRIMERO.-

APROBAR la creación de la Tuna Universitaria Femenina de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerandos que sustentan la presente Resolución.

SEGUNDO.-

**ENCOMENDAR** a las dependencias académicas y administrativas pertinentes, adoptar las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de los extremos de la presente Resolución.

Comuniquese, Registrese y Archivese .- - - -

EMB/SG/klbm DISTRIBUCION:

VRAC/VRAD./VRIN

Interesados

DA

Archivo

Dr. Emeterio Mendoza Bolivar RECTOR

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

www.uandina.edu.pe